

**CONVOCATORIA 2018-2019 PARA LA FINANCIACIÓN DE PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN
PARA PROFESORES DE PLANTA ASOCIADOS, TITULARES Y EMÉRITOS
(CLASIFICADOS EN EL ORDENAMIENTO PROFESORAL)**

NOVIEMBRE 28 DE 2017

A. Dirigida a:

La Facultad de Ciencias, a través del Comité de Investigaciones y Posgrados, abre a partir de la fecha la Convocatoria para la financiación de Programas de Investigación, dirigida a los Profesores de Planta clasificados en el Ordenamiento Profesional como Asociados, Titulares y Eméritos.

B. Monto a Financiar:

El monto máximo a solicitar por profesor y por Programa está definido por la categoría del ordenamiento profesoral del profesor en el momento de cierre de la convocatoria, y el tipo de investigación que realiza, así:

Experimental		Teórico	
Titular/Emérito	Asociado	Titular/Emérito	Asociado
50 SMMLV	45 SMMLV	39 SMMLV	35 SMMLV
COP \$ 36'885.850	COP \$ 33'197.265	COP \$ 28'770.963	COP \$ 25'820.095

El monto definitivo a financiar dependerá de los recursos disponibles y el número de solicitudes presentadas. El monto descrito corresponde al monto máximo por programa pero se recomienda realizar una planeación rigurosa de los recursos a solicitar para la optimización del uso de los mismos y evitar la falta de ejecución.

C. Requisitos para participar:

- 1) Ser profesor de planta de la Facultad de Ciencias, clasificado en el ordenamiento profesoral como profesor Asociado, Titular, o Emérito. Las condiciones de financiación para los profesores Eméritos serán las mismas que para los profesores Titulares.
- 2) No ser beneficiario del Fondo de Apoyo a la Investigación de Profesores Asistentes (FAPA).
- 3) No tener vigentes proyectos aprobados en la Convocatoria para la Financiación de Proyectos de Investigación en Ciencias Básicas.
- 4) Estar a paz y salvo con todos los proyectos financiados previamente por la Facultad que ya hayan terminado su período de ejecución (incluyendo aquellos proyectos financiados a estudiantes avalados por los profesores, en convocatorias anteriores a la del 2016-2 para estudiantes doctorales y a la del 2017-1 para estudiantes de maestría).
- 5) Remitir la propuesta de Programa de Investigación al correo investigacion-ciencias@uniandes.edu.co de acuerdo con las instrucciones de contenido descritas en el numeral I de este documento, hasta las **11:59 p.m. del día 13 de diciembre de 2017**. Los documentos remitidos a través de otro medio no serán tenidos en cuenta.
- 6) Presentar Programas de investigación con una duración de dos (2) años.
- 7) Si el Programa lo requiere, iniciar el trámite de aval ante el Comité de Ética de la Facultad. En caso de que el área de investigación lo requiera, adjuntar el certificado de aprobación de cursos CITI. Si el proyecto implica el uso de animales vivos en la Universidad o en salidas de campo, será necesaria la aprobación por parte del CICUAL <http://cicual.uniandes.edu.co/>. Los avales de estos comités serán requisito para iniciar la ejecución del Programa. Para tal fin, consultar la normatividad vigente - Resolución 008430 de 1993, Ley 84 de 1989 y el formulario del Comité de Ética de la Facultad de Ciencias <https://ciencias.uniandes.edu.co/investigacion/comite-de-etica>.
- 8) Si el Programa requiere colecta de organismos, registro en Academia de proyecto y diligenciamiento completo de la información solicitada en la plataforma.

D. Gastos Financiables:

El presupuesto del Programa debe ser presentado en pesos colombianos, en un único rubro de Gastos Programa de Investigación, e incluir solamente el monto solicitado al Fondo de Investigaciones de la Facultad. En la ejecución se tendrá en cuenta la siguiente tabla de gastos financiables y no financiables:

GASTOS	SE FINANCIA	NO SE FINANCIA	DETALLES
PERSONAL	Pago de asistentes de investigación que realicen labores de investigación de acuerdo con los estándares y tarifas de la Universidad.	<ol style="list-style-type: none">1. Honorarios o bonificaciones de profesores de planta.2. Descarga docente para el profesor de planta o estudiantes.3. El costo de cursos de inglés que no estén incluidos en la matrícula semestral de los estudiantes vinculados al proyecto.	
GASTOS DE VIAJE	Participación en <ol style="list-style-type: none">1. Pasantías2. Salidas de campo3. Eventos académicos (máximo tres eventos por año)	<ol style="list-style-type: none">1. Costo por concepto de inscripciones a eventos para personal de planta (este pago debe tramitarse a través del Fondo de Capacitación de la Facultad).2. Penalidades ocasionadas por cambios en los itinerarios de vuelo.	Al tramitar gastos de viaje a estudiantes que no tengan vinculación laboral con la Universidad, se les aplicará una retención en la fuente del 3.5%.
<u>EQUIPOS:</u>	Adquisición de equipos requeridos para la ejecución de la investigación.		Los equipos adquiridos a través del programa serán propiedad de la Universidad.
<u>MATERIALES:</u>	Materiales requeridos para la ejecución de la investigación.		Las adquisiciones a través del programa serán propiedad de la Universidad.
<u>GASTOS DE PUBLICACIÓN Y ENVÍO:</u>	<ol style="list-style-type: none">1. Costos relacionados con la publicación de artículos científicos en revistas indexadas.2. Costos de registro de activos de propiedad intelectual (diseños, patentes, modelos de utilidad, etc.).		
<u>SERVICIOS TÉCNICOS:</u>	Servicios técnicos, incluyendo consultorías de apoyo en propiedad intelectual (ejemplo: estudios de patentabilidad) o en diseño de planes de negocio.	Mantenimiento y reparación de equipos.	

E. Productos:

Los Programas financiados deberán generar al menos dos de los siguientes productos:

- La aceptación de un artículo con los resultados del Programa financiado a una revista de carácter científico, indexada en SCOPUS en cuartiles 1 o 2.
- La solicitud de protección de un activo de propiedad intelectual (patentes, registros, modelos de utilidad, etc).
- La presentación de una propuesta de investigación a una entidad externa con miras a conseguir financiación para el desarrollo de un proyecto relacionado con el Programa en cuestión.

En todos los casos se deberá dar los créditos correspondientes al Fondo de Investigaciones de la Facultad de Ciencias de la Universidad de los Andes, mencionando el nombre del Programa aprobado y de la convocatoria en la cual fue aprobado (por ejemplo, Convocatoria 2018-2019 para la Financiación de Programas de Investigación, programa "Quantum control of non-equilibrium hybrid systems"). Para los activos de propiedad intelectual es necesario realizar las consultas previas y realizar el trámite correspondiente a través de la Oficina de Transferencia de Conocimiento de Uniandes.

F. Criterios para la asignación de los recursos:

Los Programas presentados deben potenciar la investigación en los Departamentos de la Facultad. El Comité de Investigaciones y Posgrados realizará las evaluaciones de los Programas presentados, con la participación de invitados externos (mínimo 2). En la evaluación se tendrá en cuenta: cumplimiento de los criterios de la convocatoria, la presentación de los productos de proyectos financiados en convocatorias anteriores (artículos publicados, registros de activos de propiedad intelectual, y constancias de consecución de financiación externa).

G. Informe de avance y entrega final:

El profesor deberá remitir a la Vicedecanatura de Investigaciones, máximo hasta quince (15) días calendario después de finalizar el primer año de ejecución, un informe de avance del programa en el formato que establecerá el Comité de Investigaciones y Posgrados de la Facultad. El informe será evaluado por el Comité, instancia que podrá remitir observaciones y recomendaciones al profesor. Al finalizar el segundo año de ejecución del programa, el profesor deberá remitir a la Vicedecanatura de Investigaciones, hasta quince (15) días calendario posteriores a la finalización del periodo de ejecución, la evidencia de la obtención de los productos esperados. Si el producto es un artículo, se debe remitir la constancia de su aprobación por una revista de carácter científico, indexada en SCOPUS, así como el manuscrito. Si el producto es un activo de propiedad intelectual, debe remitirse la constancia de registro del mismo ante la entidad competente. En caso de que haya dado lugar a la presentación de una propuesta de investigación a una entidad externa con miras a la consecución de financiación, se deberá enviar la propuesta misma y una copia de la carta de su presentación con el recibido de la respectiva entidad. Los productos remitidos serán revisados por el Comité de Investigaciones y Posgrados para verificar la relación entre el producto y el proyecto financiado.

H. Cronograma

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
Apertura	28 de noviembre de 2017
Cierre	13 de diciembre de 2017 a las 11:59 p.m.
Publicación de los programas financiables	19 de diciembre de 2017
Inicio de la ejecución de los programas	15 de enero de 2018
Finalización de la ejecución del programa y de los recursos disponibles	15 de enero de 2020
Entrega de informe de avance	30 de enero de 2019
Entrega de productos	30 de enero de 2020

I. Presentación del Programa de Investigación:

Cada propuesta de Programa de Investigación deberá contener la siguiente información:

1. Título
2. Nombre del profesor responsable y co-investigadores (si aplica)
3. Categoría en el ordenamiento profesoral del profesor responsable y tipo de investigación (experimental o teórico)
4. Monto solicitado
5. Descripción del problema científico que abordará el Programa de Investigación (máximo 500 palabras)
6. Objetivo del Programa de Investigación (máximo 200 palabras)
7. Metodología general (máximo 500 palabras)
8. Resultados esperados (máximo 200 palabras)
9. Productos comprometidos (mínimo dos productos, ver punto E de este documento)